FUKAL S. A.

R.U.C. # 0992265825001
ROBLES # 820 Y LA "G"
TELEFONO: 2-333407
GUAYAQUIL – ECUADOR

MEMORIA DEL GERENTE GENERAL

Ejercicio Económico de 2005

Antecedentes:

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, el 7 de Octubre del 2002, inicia las actividades la Compañía FUKAL S.A., con la finalidad de dedicarse a la comercialización de combustible, derivados del petróleo, debido al incremento de mercado, es necesario la creación de empresas de transportes y ventas de combustibles. Con nuestra empresa estamos contribuyendo, al desarrollo normal del sistema productivo del Litoral, que son las que generan empleo y divisas al país; como son las bananeras e industrias exportadoras.

Compras:

Nuestro principal proveedor directa o indirectamente es Petrocomercial, garantizando la calidad y cantidad a nuestros clientes; al igual que sus precios oficiales, con esa medida evitamos la especulación y la elevación de los costos de nuestros clientes. Este año se tuvo muchos inconvenientes, como todos los Años, debido a la escasez del combustible, haciéndonos difícil adquirir el producto, por las medidas que tomo el Gobierno debido al contrabando de combustible, y para cumplir con nuestros clientes hemos tenido que repagar y las compras para este año fueron de USD $ 317.035.91, incluido el transporte.

Ventas:

La distribución de nuestro producto se lo realiza por mayor en lancha y tanquero según la actividad o solicitud de compra de nuestros clientes. Nuestra empresa tiene 3 meses de actividad por lo tanto nuestras ingresos y egresos son mínimos, de igual manera la participación de trabajadores e impuestos. El producto de dichas ventas es de USD $ 335.832.53 incluido el transporte.

Características del resultado del ejercicio:

Debido a que PETROCOMERCIAL, fija sus precios oficiales, la utilidad se la considera como una comisión que fluctúa entre el 2 y 5 %, para nuestra empresa la utilidad antes de participación de trabajadores es de USD $ 1.430.01.El impuesto a la renta es de USD $ 357.50.

Amortizaciones y Depreciaciones:

Para las Amortizaciones y Depreciaciones se aplicó el reglamento actual de la Ley de Régimen Tributario Interno, en su Artículo 21 Numeral 6.

Atentamente,

Armando Terranova Wong
Gerente General

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
2 0 JUN 2006
Roddy Constante L.
GUAYAQUIL